

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 11 de Agosto de 1893.

Número 185.

**ADMINISTRACION:**  
**IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.**

**CALENDARIO.**

AGOSTO.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Vier. 11. San Tiburcio, mr., y santas Filomena y Susana, virgenes y mártires.  
CONJUNCIÓN á las 3 h. 12 minutos de la tarde. Variable.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIAS DE ESTADO.**

CARTERA DE GRACIA. Acuerdos: N. 215. Deniega conmutaciones y rebaja una pena. N. 216. Conmuta unas penas y deniega unas solicitudes.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: N. 69. Establece un tribunal de censura y hace el nombramiento. 62.—Acepta una renuncia y nombra en reposición.

**DOCUMENTOS VARIOS.**

INSTRUCCION PÚBLICA. Informe.

GOBERNACION. — Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

**SECCION NO OFICIAL.**

Reproducción.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

ANUNCIOS.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO  
Y BENEFICENCIA.**

Cartera de Gracia.

Nº 215.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Agosto de 1893.

De conformidad con el informe de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Primero.—Declarar improcedentes las conmutaciones solicitadas por Francisca Ledezma, á nombre de su esposo Luis Ramírez Leitón; Jacinto Sandí López, Benito Quiñones Bellorini, reos del crimen de homicidio los dos prime-

ros y lesiones el último, por ser insuficientes las razones alegadas en su apoyo.

Segundo.—Rebajar la quinta parte de la pena impuesta á Eligio Arias Mejía, reo del delito de abigeato, en virtud de encontrarse en el caso del artículo 111 del Código Penal.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 216.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Agosto de 1893.

De conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Primero.—Conmutar á cada uno de los reos Francisco Guzmán Méndez, David y Maximino Rodríguez y Francisco Obando Aguilar, en ciento un pesos de multa la pena de arresto á que fueron condenados por los delitos de lesiones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 109 del Código Penal.

Segundo.—Conmutar al reo Leovigildo Castro Rojas la pena que se le impuso por el simple delito de lesiones, en confinamiento que deberá sufrir por doble tiempo en la aldea de San Carlos.

Tercero.—Declarar improcedentes las solicitudes de María Vega, á nombre de su esposo Leonidas Méndez; Santiago Borbón, en representación de su hijo Pedro Borbón Arias, y Miguel Vargas á nombre de su hijo Jeremías Vargas, reos de los delitos de abigeato y rapto, respectivamente, por no ser suficientes las causales alegadas por los dos últimos, y el primero por no haber recaído todavía sentencia definitiva en el proceso respectivo.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

**SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y  
FOMENTO.**

Cartera de Policía.

Nº 60.

Palacio Nacional.

San José, 9 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer un tribunal de censura para las piezas que ha de poner en escena la Compañía de zarzuela "Palmada", que actúa en esta capital, y nombrar para formarlos, á los señores Lic. don Ricardo Jiménez, Lic. don Gerardo Castro y don Eloy Truque.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Nº 62.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Joaquín Mena la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de Piedras Negras del cantón de Mora, y nombrar para reemplazarlo, interinamente, á don José Vargas Mendoza.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

**DOCUMENTOS VARIOS.**

**Instrucción Pública.**

Señor Inspector General de Enseñanza.

Inspección provincial de escuelas.—Heredia, 2 de Agosto de 1893.

El informe que debo dar á Ud. relativo á la marcha de las escuelas de esta jurisdicción, y de los actos de esta Inspección en el mes de Julio anterior, es como sigue:

El día tres del mes á que me refiero, el Secretario auxiliar de esta Inspección, visitó las escuelas de ambos sexos del distrito de San José, cantón de San Rafael, y me informa lo que á continuación expreso: "Dí principio á mi visita por la escuela de varones á cargo de don Vicente Fernández quien me proporcionó el correspondiente libro de matrícula que él lleva, por súplica del Presidente de la Junta respectiva de Educación. Pude contar 60 alumnos matriculados, dando 45 de asistencia media.

Luego que anoté en mi libro de apuntamientos tales datos, quise presenciar algunos ejercicios en la sección de primer grado á cargo de don Raimundo González, á fin de imponerme del sistema adoptado por dicho maestro para la enseñanza de ciertas asignaturas, pero el Director me manifestó que el señor González no había llegado ese día á ocupar su puesto y que con frecuencia sucedía lo mismo, obligándole á encomendar el cuidado de dicha sección á dos monitores, alumnos del grado superior. Estas y las constantes quejas del Presidente de aquella Junta de Educación, ocasionadas por la falta de cumplimiento de tal maestro, dieron motivo para su remoción, habiéndolo sustituido don Manuel Bustos, de quien me prometo más exactitud en el desempeño de su cargo.

Tuve ocasión de ver trabajar al Director con su sección de segundo grado, en la asignatura de Aritmética, y debo decir, en honor á la justicia, que observaba buen sistema; empleando en todos los casos, sencillos problemitas con la suma y resta, de grande utilidad práctica, y procurando familiarizar á los alumnos con el cálculo mental.

Pasé vista por el archivo y algunos libros que forman la biblioteca de aquella escuela, encontrándolos arreglados.

Está casi desprovista de mobiliario y útiles, pero ya la Junta muy pronto proveerá de ellos, tan luego como haga efectiva la colecta de fondos que por detalle se ha impuesto á aquellos vecinos.

La escuela de niñas bajo la dirección de la señorita Francisca Zumbado, consta de 56 alumnas matriculadas; 50 inscritas en el registro de asistencia y notas, y 42 de asistencia media. Hay dos secciones de primero y segundo grados con 35 y 13 respectivamente. Hice practicar algunos ejercicios en una de dichas secciones, y me vi precisado á hacer ciertas correcciones que consideré convenientes, de acuerdo con el buen sistema moderno de enseñanza. Encargué de particular atención que procurasen abolir cierto plan rutinario que por desgracia no se ha logrado desterrar por completo en un gran número de los maestros que en estas escuelas figuran.

La colección de Gacetas y demás periódicos que deben figurar en el archivo, estaba incompleta, dando por excusa que no había recibido los números que faltaban.

Los muebles y útiles están en igual condición á lo que expreso anteriormente respecto de la de varones.

El día cuatro me dirigí en compañía de mi Secretario auxiliar á las escuelas del distrito de San Antonio de Belén, y convinimos en visitar el de niñas y yo la de varones.

La de varones, á cargo de don Emilio Solís, consta de 80 alumnos matriculados y 56 inscritos en lista, clasificados como sigue: 15, 28 y 13 de primero, segundo y tercer grado, respectivamente.

Procedí á rever la clasificación hecha por el Director y pude notar que los alumnos que componían el tercer grado, no estaban bien preparados en el anterior, lo que me dió lugar para manifestarle que debía emprender con aquellos alumnos un repaso detenido y concienzudo de las materias que el segundo grado exige, agregando á dicha sección los alumnos más aventajados del segundo grado, propiamente dicho, y formando con el resto el primero que debía atender conforme á las instrucciones que para el caso le dejé.

Esta escuela, que en tiempos anteriores no llegó á contar ni 25 alumnos, ha sufrido hoy una gran reacción, como lo demuestra la asistencia actual, cuyo resultado se debe tan sólo á la enseñanza que se dictó de las asignaturas que envuelve la instrucción religiosa, despreciando por este medio los ánimos de tales vecinos, mal prevenidos en contra del anterior sistema, que las omatía.

## Sección no oficial

### Correspondencia colombina de Catalina Cole.

LO QUE COSTA RICA EXHIBE.

Carta n.º treinta y tres.

El inquieto y florido lago que lame la terraza, la escalera, la fuente y el palacio con sus olas, desde el peristilo hasta la galería de arte, ondula mansamente hasta un fresco y tranquilo estanque á la puerta del ancho y único edificio, sobre el cual flota la bandera tricolor de la tierra de las flores y las orquídeas, Costa Rica.

Ningún otro edificio tiene una situación tan encantadora y atrevida como el de esta pequeña reina de los Estados centroamericanos. Descansa sobre un banco de verde césped entre el azulado lago y un plácido estanque, y los grandes árboles que lo rodean sombrean sus doradas paredes, mientras que su sencilla arquitectura dórica se refleja poéticamente en las aguas del lago.

Al acercarse á él, viniendo del lago, se ve á través de su pórtico de piedra y su bandera que flota, la más encantadora vista de mar, un dibujo de agua azul, una vela blanca, una larga espiral de humo que se disuelve en las alturas; todo esto dentro de un marco dorado y formando un cuadro tan lindo que nos arranca el suspiro que lanzan diariamente diez mil corazones ¡"Por qué no dura esto eternamente!"

Costa Rica es el país de los minerales, los bosques, las flores y el café. Cuando los comisionados de este emprendedor y bello país, don Manuel M. Peralta, Dr. David J. Guzmán y don Joaquín B. Calvo, ¡qué dulces salen de la boca estos nombres llenos de vocales! Vinieron á hacer los preparativos para presentarse más convenientemente ante las naciones reunidas del mundo, juiciosamente decidieron acomodarse bajo el techo del edificio de su país lo principal de sus ricos productos, y, después de una hora gastada en estudiarlos, puede uno salir bien informado de las vistas, costumbres, alimentos y cultura de los costarricenses, de su fauna y flora y de todos sus productos minerales.

A través del estanque al lado del edificio, corre una ancha galería ó plaza con balastradas coronadas á intervalos de urnas de piedra y mármol de aquel país. Este pórtico se levanta de entre las aguas y hace el efecto de un palacio de recreo construido en la orilla del lago de Como.

Interiormente, el edificio de dos pisos, forma un hermoso patio, cuyas galerías están sustentadas por graciosas columnas y todos sus arcos adornados con género de los colores nacionales.

En un extremo del edificio hay una sala donde se recibe el obsequio de una delicada taza de café, tan aromático, que puede embotellarse y venderse como perfume.

En el centro del patio hay tres grandiosas pirámides, una de minerales y dos de maderas.

Los minerales están arreglados desde el hierro hasta el oro y la plata y su exposición es notablemente variada. Sobre una base de piedra de construcción, se levanta una pirámide con capas de los diferentes metales, cuyo pico dorado representa un valor de \$ 6.250,000-00 á que monta el oro extraído de las minas del Monte del Aguacate.

En ambos lados hay pirámides de las famosas maderas de Costa Rica. Hay 463 clases, lo que no se registra en ninguno de los otros países que han venido á la feria. Entre estas maderas se encuentran las más finas y ricas usadas por los constructores y ebanistas. La primera entre ellas es la caoba, el cedro y el cocobolo, siendo ésta una madera que se endurece con el uso y llega á alcanzar un estado de casi petrificación. Un artesano paciente ha enviado un tablero que contiene varios miles de pedacitos de maderas finas, piezas de mosaico que á primera vista aparece como un tejido. También están en exhibición grandes trozas de cedro de los bosques de Costa Rica.

Sin embargo, el principal comercio de Costa Rica es el café, y aquí se exhibe en todos sus estados, desde la cascarrilla, hasta la sabrosa taza de café, cuyo aroma perfuma todo el patio. Una de las clases tiene solamente un grano en el pergamino, y mientras más pequeño es el grano, es mejor la calidad. Las clases mejores tienen los granos pequeños, verde oscuro como pedacitos de cristal de roca, y éstos dan el mejor y más delicado café. Cada árbol produce tres distintos tamaños. Inmediatas al café se exhiben dos ó tres grandes cajas llenas de plantas medicinales. La colección por su variedad y valor es enorme, y casi todas las hojas y raíces conocidas en la ciencia médica, crecen en ese prolífico país. Se ha hecho un estudio interesante sobre alimentos, como la batata y el banano que se producen espontáneamente allí. El análisis dividido en agua, azúcar, almidón etc., etc., está colocado en botellas, y el resultado deja ver que con sólo estos alimentos puede un costarricense alistarse para una lucha de apuesta."

En la exhibición hay batatas mucho más grandes que un balde de tamaño ordinario. Están en grandes vasos de vidrio, y las pobres atacadas de nostalgia arrojan brotes de un delicado color de púrpura dentro del recipiente. El cacao y las especias se producen en Cos-

Los muebles que hay en esta escuela son viejos, pocos y de pésima condición; pero la Junta, que es bastante celosa y activa, se propone proveer cuanto antes de pupitres del sistema moderno y demás muebles, convenientemente, por medio de una negociación que hará en el Almacén Escolar.

Se ha provisto recientemente de algunos útiles, tanto para uso del maestro, como para el de los alumnos pobres.

El archivo, arreglado. Algunas reformas en el local, que exige el buen servicio, se están llevando á efecto por disposición de la Junta.

Respecto de la escuela de niñas á cargo de doña Adelaida F. de Solís, me informa el Secretario auxiliar así: "Hay 82 alumnas matriculadas y 65 en el registro de ausencias y notas, de las que ví presentes solamente 46.

"Observé gran variedad de secciones y de grados y viendo la dificultad que presentaba á la maestra para atender debidamente á tantas alumnas y en diferentes grados, se creyó conveniente la creación de una plaza de auxiliar, la cual anoté inmediatamente, á fin de hacer por el órgano correspondiente la proposición respectiva.

"Esta escuela es objeto de iguales atenciones, por parte de la Junta, que la de varones, y se encuentra en las mismas condiciones respecto á menaje y útiles.

"Habiendo aumentado considerablemente la asistencia y siendo el local incómodo y estrecho se creyó conveniente llamarlo, para que resolviera acerca de las medidas que debieran dictarse con tal motivo."

Continué la visita en la escuela de niñas, é informado por el Secretario auxiliar, de lo anteriormente expresado, me ví en el caso de aconsejar el traslado de dicha escuela á otro local de mejores condiciones. Por indicación del Director de la escuela de varones, fuí á ver una casa que se ofrecía alquilar, y desde luego dí mi aprobación para el traslado, puesto que dicha casa era muy aparente para el caso, y está en un punto céntrico del distrito.

El día diez visité las escuelas graduadas de Santo Domingo, que siguen su marcha regular conforme á lo que de ellas manifesté en mi informe del mes próximo pasado.

Debo advertir que se ha subsanado ya el entorpecimiento que sufrían las dos secciones de que hice mención en dicho informe, con el nombramiento de dos maestros más, quienes oportunamente tomaron posesión de sus respectivos cargos.

El día quince fueron visitadas las escuelas de San Isidro.—La de varones, á cargo de don Miguel Martínez—persona entusiasta y de verdadera vocación para la enseñanza,—cuenta 72 alumnos matriculados y 60 en el registro correspondiente, con una asistencia media de 56, clasificados en dos secciones de 1.º y 2.º grados.

Observé desde luego que una asistencia tan numerosa, no podía corresponder á los esfuerzos del maestro, teniendo que atender el solo á dos secciones diferentes.

Con tal motivo, me permito llamar la atención de usted sobre este particular y por su valioso medio la del señor Ministro, á fin de que se digne ordenar la creación de una plaza de ayudante en esta escuela, que lo exige sin demora la buena marcha de la enseñanza.

El mobiliario es escaso y del sistema antiguo, pero la Junta está dispuesta á remediar tal necesidad.

Útiles, suficientes.

El archivo, incompleto.

La escuela de niñas, á cuyo frente está la señorita Anselma Fonseca, cuenta con dos auxiliares. En matrícula figuran 115 alumnas y 102 inscritas en el registro de ausencias. Conté 90 el día de mi visita, clasificadas de 1.º 2.º y 3.º, grados.

Se hicieron algunos ejercicios en las tres secciones en diferentes asignaturas, y pude tomar nota de ciertos ligeros defectos en desacuerdo con el buen método exigible, é hice presente á la Directora todas las observaciones del caso.

Respecto de mobiliario, útiles y archivo, me refiero á lo que dejé apuntado de la de varones.

La Junta de Educación, una de las más celosas y activas de esta provincia, llena su cometido del modo más satisfactorio y es acreedora al más caluroso aplauso.

Ha emprendido trabajos y reformas en ambos locales de escuela, de grande interés, como son: construcción de excusados, conducción de agua, demolición y reconstrucción de una pared que divide las escuelas, reparación de aulas y otros pequeños trabajos más, para cuyo efecto hizo uso de la suma que le correspondía en la distribución del empréstito escolar.

La premura del tiempo me obliga á terminar aquí el presente informe, prometiéndome ser más prolijo en el posterior.

Soy del señor Inspector General muy atento y seguro servidor,

PRÓSPERO PACHECO.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de las hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 5 del corriente mes.

	Asiento.	Tomo.
El Montepío de Agricultura.....	3421	54
Juan Rafael Mata Brenes.....	3464	—
Francisco María Peña Villar.....	3553	—

Registro Público.—San José, 10 de Agosto de 1893.

JOSÉ M.º ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

9 de Agosto. Hoy á las 12 m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "Costa Rica", del porte de 1166 toneladas, capitán Don, 60 tripulantes y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Sit Natsburg, L. Sandoval, J. Padilla, J. Alvarado, F. Sampson, G. M. Bugler y cuatro marineros del Edwards. Carga: 13 bultos cueros y una caja con 7500 pesos oro. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete.

ta Rica casi tan bien como en Ceilán, y se da también una espina de "almendra de luz", que es un grano pequeño de donde se saca el aceite de croton. Los campesinos de Costa Rica machacan ó cuecen estos granos, y cuajan en moldes la cera que producen; pero más frecuentemente colocan las semillas en cañitas labradas y las usan como velas. Dos ó tres jarrones se veían llenos de grandes nueces de cedro, fruta que usan como tónico con el cual curan varias enfermedades. Zarparrilla es una planta silvestre y abundante en aquel país, y está en exhibición una larga raíz semejante á un gran lagarto, que pesa doscientas trece libras.

Entre los vegetales que se exhiben hay uno muy curioso que se llama planta pluma, muy parecido á la cola de nuestros gatos; cuando está seca, la usan para hacer almohadas y algunas veces para colchones. El nombre de la planta es "balsa".

El hule, listo para la exportación, en grandes rollos parecidos á los brazos ó piernas de las africanas, se encuentra en atados dentro de una caja.

Le exhibición de peces no es buena, aun incluyendo las veintiséis variedades de que consta; los implementos de pesca son elementales é insuficientes; pero esto está compensado con una grande y perfecta colección de conchas de tortuga y con una caja de alhajas trabajadas de esta preciosa concha. Los naturales del país ponen la concha de tortuga en agua caliente hasta que las escamas se separan. Para hacer una pieza grande de esta concha, reúnen las escamas, las ponen unas sobre otras y las funden en agua hirviendo.

Entre los líquidos hay varias aguas minerales, cerveza blanca y negra y vino de marañón.

Entre las pieles se encuentran hermosos cueros de tigre, oso, pantera negra y una gran variedad de otros animales, cuyas pieles tienen gran valor en todo el mundo.

Muchas curiosas conchas de armadillo hay en una caja, y los comisionados dicen que este animal es un plato delicado.

Las más grandes culebras del mundo se encuentran en Costa Rica, á juzgar por las hermosas y pintadas pieles que están en exhibición.

Muchas de estas culebras son inofensivas y sirven para conservar el país libre de reptiles venenosos de que son sus mortales enemigos.

En esta galería se exhibe una hermosa colección de pájaros, entre los cuales algunos tienen un plumaje soberbio: el tucán y el papagallo se encuentran entre los centenares que se exhiben; mientras que la colección de insectos é insectívoros, es sorprendentemente grande, curiosa y muy bien arreglada.

De las vistas de Costa Rica, sus buenos ferrocarriles y hermosos puentes hay ilustraciones en gran número; muchos cientos de fotografías por F. Valiente y Rudd y Paynter, de San José. El señor Valiente exhibe también una reliquia en forma del segundo lente hecho por el gran Dallmeyer.

Hermosos tejidos y maravillosos bordados dan á conocer la habilidad de las mujeres. Una de las obras más sorprendentes en este género hecha por mujeres es, el retrato en seda por las señoritas Elisa y Catalina Fournier. Estos bordados parecen dibujos en tinta de china y son los retratos de nuestro ex-Presidente Harrison y el actual Presidente de Costa Rica, señor Rodríguez.

Costa Rica tiene un buen sistema de enseñanza, y el inglés figura en los programas de sus escuelas superiores. Los trabajos del Colegio Superior de Señoritas de San José, son tan buenos como los de cualquier país de origen inglés.

Que los comisionados tienen buen ojo para los negocios se demuestra con la exhibición de algunos artículos de importación, en su mayor parte de Inglaterra, pues en América son más caros. En cuanto á fabricaciones textiles, los artículos del país, incluyendo sedas y algodones, de hermosos dibujos, buena calidad y ricos colores, están rudamente combinados.

Hace algunos años que el Dr. David Guzmán descubrió un nuevo gusano de seda, natural de Costa Rica. Las fabricaciones de seda que se hacen de los capullos naturales, son buenas, suaves y fuertes.

La exhibición de robosos hechos de seda en colores combinados y con una hermosa guarda en los extremos, es muy bonita.

Nueva Orleans es una de las ciudades grandes de Norte América que está más cerca de Costa Rica; nos se para solamente una distancia de cuatro días por mar. En cambio de su café, su palo de rosa, caoba, frutas y especias deberíamos nosotros enviarles utensilios, alimentos, artículos de lujo, muebles, aceite, maquinaria y mil otras cosas que se indican por sí mismas.

Cuanto más íntimas sean las relaciones entre Nueva Orleans y este hermoso país de maderas, especias y orquídeas, con su ciudad principal situada á 5.000 pies sobre el nivel del mar, circundada de montañas cuyas cimas se pierden entre las nubes, donde vive un pueblo de carácter bondadoso, que nos extiende cortés sus brazos y nos acoge cariñosamente, tanto mejor para nosotros y para ellos.

CATALINA COLE.

(Del Daily Picayune, N. Orleans, 27 de Julio de 1893.)

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

## Provincia de San José.

Don Paulino Sáenz García, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria de la finca siguiente: Casa de cañón y caedizos, construida de horcones y adobes y cubierta de teja de barro, que mide catorce metros doscientos cuarenta milímetros de frente, por veinticuatro metros doscientos cincuenta milímetros de fondo, poco más ó menos, con sus correspondientes departamentos y corredores, ubicada en un solar sin cultivo, que consta de tres áreas y cincuenta centiáreas, poco más ó menos, sitos en esta ciudad en el distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante la finca: al Norte, con propiedad de don Narciso Esquivel; al Sur, calle en medio, ídem de los herederos de doña Luisa Hidalgo; al Este, casa y solar de don Juan María Solera; y al Oeste, ídem de don Augusto Gallardo. No tiene ningún gravamen; vale cuatro mil ochocientos pesos, próximamente, y fué adquirida así: el solar por compra á Manuel Zeledón, Antolino Alpizar y Manuel Porras, y la casa por haberla construido á sus expensas.

Los que tengan derechos en esta finca, preséntense á legalizarlos dentro de treinta días.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Agosto 7 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario.

3—2

A las doce del día 26 de Agosto en curso, se venderán al mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, los bienes siguientes: Primero.—Tres lotes de los nueve en que está dividida la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 79, página 309, número 4620, asiento primero, que es un terreno situado en la aldea de Turrialba, en el punto denominado San Juan, distrito tercero, cantón segundo de Cartago; los cuales se describen así: lote número 4º de diez manzanas, 2450 varas cuadradas, ó sean 7 hectáreas, 16 áreas, 1 centiárea y 89 decímetros cuadrados; linderos: Norte, terreno de Antonio Molina; Sur y Este, ídem de la Legua; y Oeste, ídem de Raimundo Solano. Lote número 7º de 39 manzanas, 2575 varas cuadradas, equivalente á 27 hectáreas, 43 áreas, 69 centiáreas y 6 decímetros cuadrados; linderos: Norte, terrenos de la Legua y de Domingo Fuentes; Sur, ídem de Esteban Sánchez; Este, camino de Tucurrique; y Oeste, terreno de la Legua. Lote n.º 8º de cuatro manzanas, 8175 varas cuadradas, igual á 3 hectáreas, 36 áreas, 69 centiáreas y 30 decímetros cuadrados; linderos: Norte, terreno de Manuel Mata; Sur, Este y Oeste, terreno de la Legua. Segundo.—Terreno constante de tres caballerías y un cuarto, ó sean 147 hectáreas, 7 áreas, 39 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, situado en la misma aldea, en el punto denominado Angostura, y lindante: al Norte, con el sitio del Guayabal, perteneciente á testamentaria de los finados José María Bonilla y María Josefa Monje; al Sur, con terrenos de Francisco Bonilla, estando de por medio el desagüe de la ciénaga del Guayabal; al Este, río Reventazón; y al Oeste, con la laguna ó ciénaga citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 125, folio 443, número 6988, asiento segundo. Todos estos bienes están libres de gravámenes, pertenecen á la sucesión de don Jerónimo Esquivel Mora, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, y se venden por consentimiento de partes, valuados los tres lotes á razón de \$ 75-00 y esta finca también á razón de \$ 75-00 manzana ó sean las 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, en lugar de \$ 100-00 en que estaba valorada. El que quiera hacer postura, ocurra. Las fincas se venden separadamente y no se admitirá propuesta que no cubra el valor. El plano de los lotes se encuentra en la Municipalidad del Paraíso.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 7 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

3—2

A las doce del día dos de Setiembre próximo entrante se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de esta Alcaldía las fincas siguientes: 1ª finca número doce mil ciento treinta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento treinta y dos, folio doscientos treinta, inscripción número cinco, que es un terreno sembrado de café; 2ª finca número tres mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el mismo Registro y Partido que la anterior, tomo cuarenta y seis, folio cuatrocientos noventa y dos, inscripción número cinco, que es una casa con el terreno en que está ubicada. Situadas ambas fincas, en el barrio del Zapote, distrito quinto de este cantón, valoradas, la primera en quinientos pesos, y la segunda en mil quinientos pesos. Se venden de orden de esta autoridad, de común acuerdo de las partes, para el pago de costas y deudas y pertenecen á la sucesión de los cónyuges, Eugenio Montero, único apellido y Francisca Mora Araya. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía primera.—San José, 7 de Agosto de 1893.

JENARO LEIVA

J. I. Garita,  
Srio.

3—1

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de José Ubaldo Alpizar Gamboa, que fué mayor de edad, casado, labrador y vecino de Monte Redondo de Aserri, para que dentro de tres meses que empezaron á correr desde el diecisiete de Mayo anterior, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 3 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario.

Cítase y emplázase por tercera vez á todos los interesados

en la mortuoria de Luis Fallas Zúñiga, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Desamparados, para que dentro de tres meses, que corren desde el diecisiete de Mayo próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 2 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber: que por denuncia hecha por don Eusebio F. Rodríguez, mayor de edad, soltero, agrimensor público y vecino de la ciudad de Alajuela, fué medido un terreno baldío constante de quinientas diez hectáreas, sito en el punto llamado "San Rafael", distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por doña Esmeralda viuda de Rodríguez y don Eusebio Rodríguez; Sur, terrenos de propiedad del mismo señor Rodríguez; Este, río Aguas Arcas en medio, terrenos baldíos; y Oeste, segundo brazo del río San Rafael en medio, terrenos de don Antolín J. Chinchilla. Habiendo resultado estos linderos, que son los de la medida, diferentes de los que se dieron al hacer el denuncia, se ha ordenado esta nueva publicación para que las personas que se crean con derecho al dicho terreno, lo hagan valer ante esta autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 4 de Agosto de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3—3

La señora Irinea Flores, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio del Zapote de esta ciudad, como albacea de la sucesión de los señores Julián Mora y María Ramírez, solicita información posesoria de una casa de tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo, por cinco metros, dieciséis milímetros de frente, con el solar en que está ubicada, de dos áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados, situados en el cuartel de la Soledad, distrito cuarto de este cantón; linderos: Norte y Este, propiedad de Ramón Rivera; Sur, calle pública; y Oeste, propiedad de Dolores Molina. Habida por el causante por compra á Rafael Fernández y la casa por haberla construido. Sin gravámenes. Vale cuatrocientos pesos.

Los que tengan derechos en esa finca, legalícenlos en el término legal.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 5 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

3-3

Cito y emplazo á todos los herederos, legatarios ó acreedores en el juicio de sucesión del señor Santos porras Vargas, que fué mayor, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses á contar de esta fecha se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

El señor Rafael Porras Jiménez, de las mismas calidades y vecindario que el causante, albacea testamentario de la sucesión, tomó posesión de su cargo.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 4 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

Ante mí, MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se ha presentado el señor Juan Varela y Zamora y Juan Carvajal Villalobos, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos del barrio de San Jerónimo de Grecia, denunciando un terreno baldío situado en el citado barrio, distrito tercero, cantón tercero de la provincia de Alajuela, constante como de sesenta y seis hectáreas y lindante: al Norte, terreno de Concepción Castro; al Sur, ídem de Ramón Salas Camacho, León é Ildefonso Bolaños; Este, terrenos de Ramón Chaves, unos señores Alfaro, Francisco Soto, Jesús Arroyo, Atanasio Araya, Hilarión Jiménez y Carmen Mora; y Oeste, terreno de Concepción Castro. El punto donde está situado el terreno es conocido con el nombre "Isla Escondida."

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 9 de Agosto de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio

3—1

A quienes interese hago saber: que ante este despacho se han presentado los señores Federico, Ramón, Florinda y Joaquín Agüero y Romero, mayores de edad, vecinos del barrio de Alajuelita de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Terreno cultivado, una pequeña parte de café, y el resto sin cultivo, situado en dicho barrio, distrito décimo, de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Agatón Quesada; Sur, ídem de Inés Zúñiga; Este, ídem de Ramón Chinchilla; y Oeste ídem de Esteban Chinchilla, calle en medio; mide como 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, no tiene gravámenes y vale cincuenta pesos próximamente. Esta finca la adquirieron los comparecientes por herencia de su finado padre Froilán Agüero; y la han poseído por más de quince años.—Las personas que tengan algún derecho

en la finca que se trata de inscribir, se presentarán á legalizarlos dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía primera.—San José, 1º de Agosto de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,  
Srio.

3—1

Ante mi oficina se presentó la señora Vicenta Cascante Montero, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la aldea de Santa Ana de esta provincia, pidiendo información de posesión de la finca que se describe así:—Terreno situado en San Pablo del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, constante como de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, poco más ó menos, y linda:—Norte y Este, terreno de Matías Robles;—Sur, con terreno de la sucesión de Juan Morales, calle en medio; y Oeste, con terreno de la sucesión de Adriano Rubí; libre de gravámenes y lo adquirió por herencia del señor José Cascante Picado y lo valora en ochenta y cinco pesos.—Los que tengan alguna oposición que hacer, se presentarán en esta oficina dentro del término de treinta días que con ese objeto se señalan.

Alcaldía del Puriscal, 29 de Julio de 1893.

NICOMEDES ROJAS A.

Franco Retana B.,  
Srio.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Juan Bautista Mora Rojas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Cangrejil, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "Tiquires" jurisdicción de Aserri, cantón no numerado de esta provincia y lindante: al Norte, terrenos denunciados por Plácido Fallas; y por los demás rumbos, terrenos baldíos.

Lo que publico para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 27 de Abril de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3—1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don Miguel Brenes Madriz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Puntarenas, en representación de su hija legítima María de la Luz Brenes Gutiérrez, que está en la infancia; Uladialao Guevara y Pérez y Lorenzo Canessa y Escoto, mayores de edad, casados, negociantes y vecinos, el primero de Esparta y el segundo de Puntarenas, denunciando mil quinientas hectáreas, quinientas para la niña Brenes Gutiérrez y quinientas para cada uno de los señores Guevara y Canessa, de un terreno baldío, sito en las inmediaciones del río Damas, distrito del cantón único de la Comarca de Puntarenas y que linda: al Norte y Oeste, terrenos baldíos; al Sur, la milla marítima; y al Este, el expresado río Damas.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno descrito, se presenten á legalizarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Agosto 9 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3—1

A la una de la tarde de hoy, don Francisco y Licenciado don Concepción Pinto y Castro, nombrados para albaceas, propietario y suplente, por su orden, de la sucesión de doña Agustina Aguilar y Salazar de Pinto, tomaron posesión de sus cargos.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 10 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Secretario.

Á quienes interese hago saber: que ante esta oficina se ha presentado el señor Juan Solano Ureña, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del pueblo de Curridabat de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de una finca, para inscribirla á su nombre, la cual se describe así:

"Cafetal constante de ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, poco más ó menos, situado en Curridabat, distrito undécimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Agustina Garbanzo; Sur, calle en medio, ídem de Juan Solano; Este, calle en medio, ídem de Custodio Bermúdez; y Oeste, también calle en medio, ídem de Antonio Vega. No tiene ningún gravamen ni carga real, vale próximamente doscientos pesos, y la adquirió por compra á Pedro Mora."

En consecuencia, se previene á todos los que tengan derechos en la finca que se trata de inscribir, se presenten en este despacho á legalizarlos en el término de treinta días que la ley señala.

Alcaldía primera. San José, Agosto 9 de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,  
Srio.

Cítase á todos los interesados en la mortuoria de Petronila Otárola Gallardo, que fué mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, para una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del veintidós del mes en curso, con el objeto de que resuelvan lo que convenga respecto á la autorización que pide el albacea provisional

don Ramón Enecón Molina, para vender extrajudicialmente una finca de la sucesión.

Juzgado 1º civil. San José, Agosto 9 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,  
Srio.

3 v. 1

Cítase á todos los interesados en la mortuoria de Hermenegilda Carvajal Berrocal, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Guadalupe, para una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del diecinueve del mes en curso, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia. San José, 8 de Agosto de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,  
Srio.

3—1

Por tercera y última vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del doctor don Uladislao Durán Martínez, y doña Belarmina Bueno y Betancourt, que fueron mayores de edad, cónyuges, profesor de derecho el varón, de oficio doméstico la mujer, ambos naturales de Colombia y de este domicilio, para que en término de tres meses, de los cuales han trascendido dos, se presenten en este despacho á legalizar los derechos que en ella tuvieren.

Alcaldía primera. San José, 1º de Agosto de 1893

Jenaro Leiva.

J. I. Garita,  
Srio.

Provincia de Heredia.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Gregorio García y Juana Villegas, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintinueve del corriente mes, con el objeto de que conozcan de una solicitud del albacea, en que pide se le autorice para la venta extrajudicial de las fincas de la mortuoria.

Alcaldía única. Barba, 8 de Agosto de 1893.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,  
Srio.

Con tres meses de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Braulia Acuña Valerio, Rosa y María Piedades Acuña y Valerio, que fueron: la 1ª mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y la 2ª y 3ª menores, solteras, escolares y vecinos todos del cantón de San Rafael de esta provincia, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

El señor Calixto Acuña Valerio, mayor, casado, agricultor y vecino de San Rafael, fué nombrado albacea propietario testamentario de la 1ª y provisional de las 2 últimas; aceptó su cargo á la una de la tarde cinco de Agosto corriente.

Juzgado civil. Heredia, Agosto 9 de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Srio.

Provincia de Cartago.

Ante mi despacho se ha presentado Juan Loaiza Orozco, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: terreno dedicado á la agricultura, situado en Orosi, distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia, que mide veinticinco hectáreas ochenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con terrenos de Dolores Pérez y Luis Ódio Xisó; al Sur, con ídem de Santiago Jiménez; al Este, camino en medio, con ídem de la Municipalidad del Paraíso; y al Oeste, también con terrenos municipales. Lo adquirió por compra á su padre Francisco Loaiza Román y lo ha poseído más de diez años; y sobre el cual pesa un gravamen á favor de la Municipalidad del Paraíso por la cantidad de seiscientos nueve pesos cincuenta y ocho centavos. Vale aproximadamente mil pesos. Quien se crea con algún derecho al inmueble relacionado, preséntese á describirlo en el término de treinta días.

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Cartago.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,  
Srio.

3-1.

El señor Andrés Moya Cortés, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria del inmueble que se describe así: potrero situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Hermenegildo Cortés; al Sur, con ídem de Francisco Grapados; al Este, con ídem de Juan Simón Coto; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Juan Vives. Mide dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Vale próximamente doscientos pesos. Está libre de gravámenes y fué adquirido por compra á

Joaquín Mata Araya y á Rosa Moya Cortés. Quien se crea con algún derecho, preséntese á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.

F. Meneses.

VALERIO MORÚA.

Pantaleón Pereira.

3-1.

Provincia de Alajuela.

Convócase á los interesados en la mortuoria de los cónyuges Benito Peraza y Tomasa Montero, á una junta que tendrá lugar en esta oficina, á las doce del día quince del presente mes, con el objeto de que expresen si autorizan ó no al albacea don Pioquinto Quesada para ratificar un contrato.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 2 de Agosto de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,  
Srio.

3-3

A las nueve de la mañana del quince de Agosto próximo se verificará en esta oficina una junta de interesados en la mortuoria de Juan Valverde Alfaro, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo practicados, manifiesten si están conformes y si autorizan á la albacea para vender extrajudicialmente dos fincas y con su valor cubrir las mandas del causante y gastos de la mortuoria; y al efecto se les convoca por el presente edicto.

Alcaldía única. Creia, Julio 29 de 1893.

JUAN VEGA L.

Romualdo Sanabria.

3—2

J. B. Bravo.

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de María Ramona Alvarado Argüello, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San José, para que en el término de tres meses se presenten á hacer valer sus derechos.

Mercedes Oreamuno Alvarado, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San José, nombrado albacea provisional de esta sucesión, prestó el juramento de ley á las doce del día veinticuatro de Julio último, en manos del infrascrito Alcalde, quedando desde luego en posesión de su cargo.

Alcaldía segunda de Alajuela. Agosto 7 de 1893.

Luis Castaing Alfaro.

Ramón Lombardo,  
Srio.

Con el término de tres meses, que comenzó el treinta Marzo del corriente año, cito y emplazo á todos los herederos é interesados en la mortuoria de Ignacia Carbonero Salas, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Desamparados de esta jurisdicción, para que se presenten á deducir sus derechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía 2ª de Alajuela. 2 de Agosto de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Ramón Lombardo,  
Srio.

Juana Retana Monje, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado á esta autoridad solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: casa de habitación de construcción de madera y teja de barro, con el terreno en que está ubicada, cultivado de caña de azúcar, como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en Piedades, distrito segundo del cantón segundo de la provincia de Alajuela, y limitado: al Norte, calle de por medio, con propiedad de Rafael Arias; al Sur y al Este, con ídem de Pedro Picado; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Juan Chaves. Vale cien pesos; está exento de gravámenes y la hubo como gananciales en la división de bienes practicada á la muerte de su esposo Jesús Pérez Retana. Los que se crean con derecho en la finca descrita, preséntense en el término de treinta días á legalizarlos.

Alcaldía única del cantón de San Ramón. Agosto 4 de 1893.

DIONISIO NARANJO A.

Jacobo Zúñiga.

Nicanor Zamora.

Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito y emplazo para que se presente en las cárceles de esta ciudad, en el perentorio término de nueve días, al reo ausente Santana Concejo, cuyo segundo apellido se ignora, contra quien he dictado auto motivado de prisión por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de Benito Ortiz, con circunstancias agravantes de alevosía, ensañamiento y premeditación conocida, cuyo hecho tuvo lugar el domingo 30 de Julio último, en el barrio de San Miguel, en el camino que conduce á La Barranca de esta jurisdicción; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y contumaz á la ley y se le juzgará como á tal. Su filiación es: de estatura mediana, blanco, colorado, de bigote algo bermejo, tiene los dedos anular y meñique en una mano encogidos y usa chaqueta.

Todos los funcionarios están en la obligación de aprehenderlo y presentármelo; y las personas particulares de hacerlo ó indicar su paradero.

Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas. 3 de Agosto de 1893.

CARLOS MIRANDA.

Manuel Calvo Z.,  
Prosrio.

2—2

REGIMEN MUNICIPAL.

A las 12 del día diecisiete del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina los animales siguientes: un buey sardo, regular tamaño, pailetas, con dos bocados en la oreja derecha y uno en la izquierda; está marcado con un fierro semejante á una Y griega; un potro alazán, careto, sonto, mostrenco; un caballo retinto, entero, encasquillado y marcado con un fierro confuso.

Estos animales fueron presentados á la Policía de esta villa como perdidos, y se subastan en virtud de haber cumplido el término que la ley señala.

Jefatura política del Paraíso. Agosto 8 de 1893.

El Jefe Político,

Francisco Avendaño S.

2—1

AVISO.

Con esta fecha se ha presentado á esta Jefatura, como perdida, una yegua mora, salpicada, de regular tamaño; con un fierro en la pierna izquierda, que figura al margen. El que se considere con derecho, que ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Bagaces, Julio 21 de 1893.

3-1

JUAN BARTH.

CIRCULAR.

Con la mira de arbitrar recursos en favor de las Juntas de Educación del centro y de cada distrito Escolar, desde el quince de Agosto entrante en adelante se establecerá la matrícula de fierros de herrar, que cada uno de los criadores de ganados y demás personas particulares deben tener para marcarlos en el libro que con este objeto llevará esta autoridad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77 del Decreto de 7 de Mayo de 1855 é inciso 4º del artículo 94 de la Ley de Educación.—PUBLIQUESE POR TRES VECES CONTINUADAS EN LA "GACETA, DIARIO OFICIAL", PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 25 de Julio de 1893.

ROSARIO SÁNCHEZ.

3—

ANUNCIOS.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1	Premio de	\$	2000-00
1	íd. íd.	"	1000-00
1	íd. íd.	"	500-00
2	íd. íd.	\$	200-00
4	íd. íd.	"	100-00
6	íd. íd.	"	50-00
53	íd. íd.	"	20-00
10	aproximaciones de	"	20-00
96	terminaciones de	\$	10-00
	á los dos últimos números del premio mayor.	"	960-00
	Igual.....	\$	6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.

**SALOMON GUZMAN,**  
NOTARIO PUBLICO.

Oficina: el bufete del doctor Zambrana.  
San José, Julio 10 de 1893.

# ALCANCE A LA GACETA.

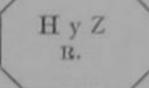
1893.

## INVENTARIO

de las mercaderías existentes en los Almacenes de la Aduana de Limón hasta el día primero de Julio de 1893.

### BODEGA DE HIERRO

MARCAS.	NÚMEROS.	B.	CONTENIDO.
	A.		
A. C.	112	2	Cuñetes mercaderías.
A. P.	1509	1	C. vino.
A. R.		1	Brl. sebo.
F. P.			
A. W. C.	180	1	Fdo. lienzo.
A. G. S.	1	14	Sj. semillas.
	94	1	Cj. maquinaria.
A. A.	377	10	„ manteca.
A. A. O.	378	10	S. cacao.
A 	14 303	2	Fds. sacos para café.
	B.		
B. D.		2	Sj. arroz.
B. H. C.		1	Hj. maquinaria.
B. H.		1	Cj. canfin (averiada).
B. C. C.	2	1	„ medicinas.
Puerto Cabello.			
B. y C.		22	Sj. avena.
Bernardo A. Thiel	3	25	„ maíz.
		55	Bj. muebles.
		1	Cj. vidrios.
		1	Baúl equipaje.
		1	Maleta id.
		1	C. un reloj.
		1	„ sombrerera.
	C.		
	5019	10	Brl. aceite máquina.
	1	1	B. un fuelle.
	2	5	Barras acero.
	3	2	Atados azadas.
	4	3	Cj. mangos madera.
	5	2	H. id. id.
	6	1	C. sierras.
	7	2	Piezas acero.
	818	44	Cuñetes dardos.
	19	4	Id. tuercas.
	2013	13	Id. dardos.
C. R. R. y H.	4	1	Cj. calzado.
R.	5	1	Fdo. géneros.
L.G.V.		23	Hj. loza.
W. M. C.			
	35	1	Lingote de hierro.
	2	1	Cj. mercaderías.
	652	1	Fdo. géneros.
	11100	99	Brls. cerveza.
C. M. C.	101	1	Cj. anuncios.
	59	1	Hj. vidrios [roto].
	D.		
D.L.N.	1	1	Cj. maquinaria.
P. C. C.			
	1114	14	„ drogas.
	15117	3	„ cristalería.
D. L.	1	30	Sj. Harina.
Dowery Webb.	1	1	Cj. mercaderías.
Talamanca Colonia.			
	E.		
E. y C.	23014	5	Cj. aguafloida.
J. R. C.			
	7314	2	Fds. papel envolver.
	75	1	Cj. pipas madera.
	76	20	„ manteca.
	7718	20	Brls. id.
	84	10	Sj. azúcar refinado.
	8516	4	Brls. tubos lámparas.
	87	20	Cj. maicena.
	88	1	„ betún.
Pasan.		502	

MARCAS.	NÚMEROS.	B.	CONTENIDO.
E. y C.	Vienen.	502	Bj.
J. A. C.	94	50	Cj. Canfin
—, —	vrs. ins.	1	„ id.
		40	Brls. vino dulce (multado)
		25	„ id. id. id.
La Mascota.			
	6609	1	Fdo. muestras
R. C.			
E. S.	10	10	Brls. grasa p. jabón
E. B.			
E. F.	107	1	Cj. anuncios
	1547	1	Brl. vino [vacío]
	15480	1	„ id. id.
	15473	1	„ id. id.
	1477	1	„ id. id.
	15474179	3	„ id. id.
	id.	2	„ id. con un poco (averiado)
E. L.		3	Sj. Harina
	1	375	„ id.
	2	25	Terc. manteca
Gran Vía.			
E y H.	2	1	Cuñete vino (vacío)
	7	1	Cj. cerveza
J. L.			
	20	1	Paq. muestras
E. B.	1	1	Cj. escopetas (abierta)
E. V. M.		7	Atados palas hierro
E. B.			
	F.		
F. P.	23	1	Cj. Varios (decomisado)
F. E.	1	4	Ruedas p. carreta
	1	2	Ejes para id.
	1	1	Cj. llaves para id
F. J. S.	7	12	„ máquinas coser
	8	3	H. id. id.
F. C.	6	1	Cj. jamones
F. C. R.		1	Brl. vino (averiado)
F. T.		1	Cj. tornillos
F. M. I.	7	1	Paq. hilaza
Greytown.			
F. L. M.		6	S. parafina
F. Zurcher		1	Brl. sal de nitro
		4	Cj. yeso
		5	„ ácidos (averiados)
		1	Cj. mercaderías
F. G. Z.	1800	1	„ canfin
		2	„ canfin
F. S.		5	Hj. cebollas (malas)
D.	117	7	Fds. sacos vacíos
—, —	1111	11	Brls. vinos
		19	At. Cj. licores
	154	1	Cj. mercaderías
	3155	1	Fdo. géneros
	15429	10	At. Cj. licores
F. S. R.	4328	30	Brls. cerveza
	20	1	Cj. mercaderías
F. G.	1	24	Brls. cebo para jabón
	2	85	„ pez rubia
	G.		
G. C. R.		8	Brls. alcohol
—, —	1135	35	Bj. una romana
A. L.			
G. de B.	6	1	Cj. anuncios
	123	50	„ canfin (varias dañadas)
G. R. D.		1	brls. cerveza
Sta. Lucía.			
C. R.	100	1	Cj. cristalería
G. L. D. B.	1110	10	„ licores
W. A. G.			
	H.		
H. L. W.	1	40	S. harina
	2	5	„ maíz
	3	5	„ cebollas
	4	5	„ leche condensada
	5	3	Brls. carne
	6	2	„ id.
	7	10	Cj. fideos
	8	15	„ manteca
	4	1	„ muestras
	1	1	„ drogas
	23	1	„ id.
Pasan.		1487	



MARCAS.	NÚMEROS.	B.	CONTENIDO.	MARCAS.	NÚMEROS.	B.	CONTENIDO.
Minor C. Keith.	Vinenen.....	3070	Bj.		Vienen.....	4507	Bj.
	115.....	5	Paq. libros en blanco.		109.....	2	Cj. manteca.
Limón.						1	Brl. vino (vacío.)
	1.....	15	Cj. herramientas para carros.			1	„ id. id.
H.						3	Latas canfin. (vacías).
	2.....	10	Hj. Cebollas.			1	Cj. Anuncios.
	3.....	20	Brls. carne.			1	Brl. licor, vacío.
	4.....	1	„ id.			5	z t. hierro en barillas.
Mercecola E. de Ruiz			Terc. jamones.			1	Cj. fideos.
M. P. B.	2.....	1	Cj. equipaje.			1	„ canfin (abierto).
Guatemala.			„ mercaderías.			4	„ clavos hierro [saq.]
San José.						5	„ canfin id. id.
M. L. B.	3.....	1	„ id.			1	Pieza de bomba.
W. B.	590.....	1	Brl. picos.			1	Cj. bacalao.
	27516.....	1	Fdo. cable alambre.			1	Sj. maíz.
	524133.....	9	„ zinc.			1	Fdo. papel envolver.
	58819.....	2	Cj. ferretería.			1	Sj. Cebollas.
	519122.....	4	„ id.			1	Cj. Manteca.
	524133.....	1	„ id.			1	Tj. Soda cáustica.
	276.....	1	Fdo. zinc.			12	Pacas heno.
	35213.....	2	„ cable alambre.			6	Sj. maíz.
	3791518.....	140	Cuñetes clavos.			25	Lingotes hierro.
M. C. & H.	3383.....	1	„ Pintura.			3	R. papel entapizar.
M. & R.			Cj. maquinaria.			1	„ palas hierro.
	Q.		„ ferretería.			1	Paca heno (suelta).
						1	At. 2 barillas hierro.
El Peral.			Cj. turrón.			5	Sj. guano (rotos).
O. & C.						1	Rj. cuerda.
O. C. J.			Cj. velas esperma.	La Cabaña.....	330.....	1	At. Canastos.
			„ provisiones.	T. & C.....	28718.....	2	Cj. quesos.
			Brl. jamones.	E. B.....	324.....	1	Brls. cal.
			Cj. leche condensada.		327-329.....	2	
			S. alpiste y especias.		225-16.....	2	
	II.				328 bis. 329 bis.....	2	
P. J. Valverde	I.....	1	Cj. efectos hule.		241.....	30	At. Fideos.
	215.....	4	„ retortas hierro.		305.....	1	Cj. Té.
P. J. V.	601.....	2	„ drogas.		324 bis.....	1	„ mercaderías.
P. S. S.	1031.....	1	„ vino.		4.....	50	Sj. harina.
P. T.			Cuñete id. vacío.			1	Cj. Anuncios.
	1130.....	30	Cj. anisado.	La Cabaña	103	1	cj. Ginebra
			„ muestras.	T-C		1	„ Canfin (vacía)
E. B.			S. arroz.	T B		1	Brl. grasa (id.)
S.						1	cj. Muestras.
	29	1	Cj. drogas.		1000		
	106	1	„ cristalería.				
P. & F. V.	109.....	1	Cj. cigarrillos.	T. M. Guatemala.	1247	1	„ Mercaderías.
	10718.....	2	„ id.		U.		
					396	1	Fdo. géneros.
	12113.....	2	Brl. loza.		V.		
	R.				3	1	cl. Muestras.
R. R.	108.....	1	Cj. anuncios.		20	1	„ Libros (decomisada.)
	15310-15512.....	2	Brls. vino (vacíos)		2	1	„ Efectos escritorio.
R. X R.						1	„ Maquinaria.
E. B.	20.....	6	Ruedas carreta.		9	3	Cuñetes ácido sulfúrico.
	20.....	3	Ejes id.	V. de la Peña.	W.		
	21.....	1	Cj. llaves id.		7	46	Pacas heno.
	21.....	2	Ruedas id.		8	1431	Sj. Maíz.
	21.....	1	Eje id.		9	181	„ Arroz.
	21.....	1	Cj. llaves id.		1124	24	Brls. cerveza.
	28.....	1	„ machetes largos.			2	cj. Muestras.
R. T. & C.	114.....	24	„ schnapps.		107	1	Fdo. cueros.
	S.				107	1	Fdo. id.
S. B. Z.			Cj. canfin (vacía.)		15	1	Sj. Maíz.
S. G.	1134.....	34	Brls. cerveza.		1115	1	cj. Salmón.
	162516.....	3	S. arroz.		6321 bis.	12	Acceite.
	162718.....	2	Cj. champagne.		627616325.	3	„ Mantequilla.
			„ chartreuse.			20	Brls. cerveza.
			S. harina.			1	cj. Anuncios.
			„ arroz.			50	Brls. cerveza.
			„ sal.			1	cj. Anuncios.
C. S.						1	Provisiones.
	2.....	1	Hj. maquinaria.		853	4	„ Ferretería.
	29.....	1	„ id.		85014	2	„ Cuchillos.
	1129.....	26	„ id.		X.		
			„ mercaderías.	X. L. R.		2	Sj. Arroz.
	651.....	1			Suma.....	6498	Bj.
S. H.			S. maíz.				
S.			Brl. licor.				
Sjm.			Brls. cerveza (1 abierta.)				
Barbadas.	2.....	2	Cuñetes pez rubia.				
Sjm.	2.....	2	S. arroz (averiado)				
	1.....	1	„ harina.				
	1.....	1					
Pasan.....		4507					







MARCAS.	NÚMEROS.	BULTOS.	MERCADERÍAS.	MARCAS.	NÚMEROS.	BULTOS.	MERCADERÍAS.
	Vienen.....	5214			Vienen.....	5842	
	4	1	fds. muestras.	O. K.			
E. B.	6298	1	fds. muestras.	R. H.	2	1	brl. tubos lámparas.
M. L. B.	277151	75	rj. alambre cercas.	E. B.	20	1	h. cocina.
W. H.	550187	38	at. hierro para techos.		69	1	cj. herramientas.
	53419	2	at. tubos cañería.				
Muñoz & Acosta.		1	paq. muestras.	C. P.	1	1	cj. medicinas.
Manuel Chaverri.	55415	2	fds. manta.	R. Kinston.			
				R. F.	4	1	cj. herramientas.
		51	sj. harina.		3	1	h. rueda afilar.
Mary Roschl.		7	brl. carne.	R. B. A.			cj. mercaderías.
care of M. Reitz.		1	paqt. mercaderías.	B. B.			cj. mercaderías.
M. & R.		2	c. impresos.	Cartagena.			
					18126	9	cj. sombreros.
		1	cj. fruts. cvas. (saqda).	F. U.			
	58. 109	2	cj. cachimbas (rotas).		2718	2	cj. mercaderías.
	83	1	cj. aceite (saqueada).	P.	29132	4	cj. mercaderías.
		1	cj. velas.	R. E.			
M. C. K.		2	brls. manteca.	P. M. L.	1617	2	cj. perfumería.
		6	cj. equipaje.	R. E.			
	1	98	cuñetes pintura.	R. E.			
		1	cj. papel.	Rogs & Sons.		1	cj. paraguas.
						1	cj. muestras.
	203	1	cj. maquinaria.		S.		
				Sarpe Clark & Co.	522	1	paq. muestras.
N.				S. B. Z.	836	1	paq. muestras.
N. C. M.	804617	6	brls. vino.	E. B.	8055	1	cj. mercaderías.
	8048	1	brl. coñac.			10	brls. manteca.
	8049	1	cj. cápsulas p. botellas.	Simeón Guzmán.		1	cj. muestras.
		60	at. hierro para techos.	S. G.		1	cj. cristalería.
					114	4	cj. cigarrillos.
					464	50	r. alambre cercas.
O.					465	100	rj. alambre cercas.
El Peral.	1	5	brls. vinos.	Hospicio Cartago.	1117	17	at. teja hierro.
O. y C.					118	1	cj. material para techos.
		35	cj. licores.	S. G.	8378180	10	m. brls. vino.
	113	3	cj. cigarrillos.		8381	1	brl. coñac.
O. Z.	5865	1	cj. muestras.		838214	7	at. cj. vinos.
O. I.	195	1	cj. sardinas.		8385	3	at. cj. vinos.
				S. P. & C.	8386	1	cl. cápsulas p. botellas.
P.					111	1	cj. cognac (saqueada).
P. T.	1114	14	cj. quesos.		50174	24	cj. cognac.
	70	1	cj. anisado.		1120	2	brl. vino.
	11	1	cj. conservas (saqda).			99	cj. vino y licores.
	50160	14	cl. anisado.	S. L.		27	fds. papel.
	12	1	cj. conservas (rota).	E. B.		1	sj. semillas.
B.				S. Lindo.			
E. B.	241	9	fds. escobas y palos.	L. C. Arnota.		1	baúl equipaje.
P. T. C.				L. F.			
P. N.					1125	1	at. teja hierro.
P. J. V.							
P. S. S.	112	2	tanque hierro ácido (vacío).	Rev. J. Soley.		1	cj. biblias.
S.			cj. mercaderías.	S. S.	3293-1740	2	cj. joyería falsa.
	4115	12	cascos mercaderías.	Simpson J.		1	cuñete provisiones.
	3	1	cj. pipas.	sjm.		1	cj. Apollinaris.
P. A. & C.		1	cj. vino Vermouth.			18	at. tubos cañería.
S.						1	brl. betún (abierto).
P. A. A.	8. 120	2	brls. cerveza.			1	brl. Wiskey.
P. & O.	1	15	brls. vinos.			2	ml. brls. aceitunas (vacíos).
F. E. X.		1	cj. velas esperma.		7	1	lata aceite.
P.		2	cj. maicena.			1	bj. algodón p. cirugía.
C.						1	cj. muestras.
P. F.	112	2	cj. ferretería.			1	cj. tornillos (saqueada).
P. M. S.		1	cj. licor.			1	paqt. corchos.
Pto. Cabello.						1	barrilito vino.
P. O. H.	25	6	cj. licor.	sjm.	462	1	at. barrilito aceitunas.
H. R. W.						1	at. 2 cj. Wiskey Duffy (saqda.)
P.						1	brl. vino, forrado.
	13886	1	paquete muestras.			1	cj. carnes (saqueada).
Miss Squiere Bross						1	cj. velas.
						1	cj. instrumentos.
	R.					2	baúles equipaje.
						1	bj. tablas barnizadas.
	3	1	fds. géneros.			1	tomates (saqueada).
						1	rj. fajas maquinaria.
	215	4	fds. géneros.			1	garrafón (roto).
	618	3	sombreros y paraguas.			1	id. con un poco licor.
	4	1	brl. vino (vacío)			4	sacos arroz.
	315	1	cj. licor.			1	id. harina, mal estado.
		1	cj. canfin.			1	id. trigo.
		25	brl. vino (saliéndose).			1	arado.
		10	cj. licores.			2	at. arado.
		1	cj. anuncios.			1	brl. aceite (averiado).
		7	at 2 cj. cj. licores.			1	id. alquitrán ó aceite.
		1	cj. licores.			1	id. aceite algodón.
	169214	3	cj. cognac.			1	bj. género carbolizado.
	143	24	latas fósforos.			1	cj. canfin.
						5	brls. manteca.
	144193	50	cj. cerveza.			1	id. aceite.
						1	id. carne salada.
R. T. & C.	11	1	paquete muestras.			1	saco arroz.
						1	et. 14 tubos hierro.
						1	sj. maíz (roto).
						2	tubos hierro, gruesos.
						2	brls. barniz.
						5	sj. guano (mal estado).
	Pasan.....	5842			Pasan.....	6053	

MARCAS.	NÚMEROS.	BULTOS.	MERCADERÍAS.	MARCAS.	NÚMEROS.	BULTOS.	MERCADERÍAS.
	Vienen.....	6053			Vienen.....	6920	
	T.	1	bocoy loza.	V. L.	545618	3	cj. objetos papel.
	970	50	fds. papel envolver.	W. V.		1	cj. sombreros (saqda.)
	997-1117118	3	fds. mercaderías.	Cartagena.	527	1	cj. muestras brea.
	122181	59	latas fósforos.	W. J. Ford.	11	1	cj. tachuelas (saqda).
	1184	1	fdo. mercaderías.	W. de G.		5	brlo. Wiskey.
	1283	10	sj. municiones plomo.	W. B. U.	98	1	sj. harina.
	128415	8	sj. municiones plomo.	W. B. U.		2	cj. jabón.
	128617	8	sj. municiones plomo.	F. B. C.		6	bj. maquinaria.
	128819	8	sj. municiones plomo.	W. R. C.	118	1	cj. muestras.
	118711282	96	latas fósforos.	W. Steinvorth.		100	cj. Apollinaris.
	129012	3	latas puros.	W. S.	896	98	sj. arroz.
	1293	1	cj. mercaderías.		897	55	sj. arroz.
	129417	3	fds. mercaderías.		898	800	rf. alambre cercas.
	8	1	fds. mercaderías.	—, —	11700. 139911498		
	240011	2	cj. ginebra (saqueada)	E.		40	cuñetes pintura.
	159	24	paq. muestras.	—, —			
T. T.		1	cj. Schnapps.	A.			
T. E.		1	cj. muestras.		868	150	latas fosforos.
T. B.		1	cj. mercaderías		87011	2	cj. mercaderías.
		6	½ brl. vino.		827	10	cj. mercaderías.
		10	¼ brl. vino.		828	10	cj. mercaderías.
	2	10	½ cj. licores.		829	10	cj. mercaderías.
		5	½ cj. licores.		830	5	cj. mercaderías.
T. H.	400	10	cj. licores.		875180	6	cj. mercaderías.
K.		400	rf. alambre cercas.		884	20	cj. Schnapps.
T. & C.	28617	22	at. hierro para techo.		1135	1	cj. mercaderías.
	312117	5	at. tubos hierro.		778	162	fds. papel envolver.
		18	brls. vino.		543718	2	fds. géneros.
	5. 6	2	cj. licores.		545719	3	fds. géneros.
		1	cj. manteca (averiada).		5500. 5509	2	fds. quincallería.
		2	cj. jabón id.		5501. 5555	2	fds. géneros.
E. B.		1	cj. azúcar id.		1014	1	cj. galletas.
	199	1	cj. tachuelas p. calzado (saqda).		1217	1	cj. perfumería.
		1	cj. azúcar (averiada).		1229140	12	cj. efectos varios.
		5	rf. alambre cercas.		300120	21	cj. efectos algodón.
	308	1	cj. Wiskey (2 botellas).	J.			
	1136	40	cj. Wiskey.	W. S.	187711882	6	fds. géneros.
	462	8	at. 2 cj. cju. vinos.	K.			
P. CH.	463	8	brls. vino.	—, —	162311652	30	fds. géneros.
	464	2	brls. vino.	M.			
	U.				Y.		
	72418	3	fds. géneros.	I. F.	7	1	cj. anisado.
	72617	2	cj. mercaderías.		6	1	cj. anisado.
	73011	2	cj. mercaderías.		s.n	1	cj. anisado.
	729137	7	cj. mercaderías.		617	3	cj. licores.
	1	1	cj. almanaques.		1	15	brls. vinos (1 vacío).
	V.			I. I.	3816	40	brl. vinos (varios saliéndose).
V. de G. H.	sn.	1	paq. muestras.	I. F.	1	5	pipas licores.
P. N.		1	paq. muestras.			1	brl. vacío.
V. & H.		1	brl. brea (saqueado).				
V. de la P.	5	8	fds. cigarrillos				
V. Lines.	103	1	cj. libros impresos.				
	Pasan.....	6920			SUMA.....	8557	

RESUMEN.

Mercaderías existentes en la bodega hierro.....	6498	bj.
Id. id. ,, el muelle.....	8557	„
Suma total.....	15055	bj.

Limón, Julio 1º de 1893.

EL ADMINISTRADOR,  
FLORENCIO MADRIZ.